

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. IRENE LOZANO DOMINGO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

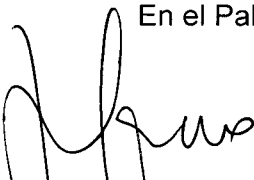
El 5 de febrero de 2016 el Consejo de Transparencia remitió al ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación una resolución que le obliga a hacer pública la agenda del ministro. Dicha resolución le daba un plazo de un mes, que ha transcurrido sin que el Ministerio haya cumplido las obligaciones requeridas por el Consejo de Transparencia respecto a las agendas, lo que significa que está asimismo incumpliendo la Ley de Transparencia vigente.

De hecho, prácticamente todos los ministerios están obligados a hacer público con detalle las reuniones y encuentros mantenidos desde finales de 2014, cuando entró en vigor la Ley de Transparencia. De momento quedan eximidos de publicar su agenda la presidencia del Gobierno, la vicepresidencia y los ministerios de Economía y de Hacienda. Y ello sólo debido a un formalismo burocrático: que los recursos de particulares que lo solicitaban se presentaron fuera de plazo. El principio general que obliga al Gobierno a informar de todas sus reuniones sigue siendo, no obstante, aplicable.

Pregunta

¿Cuándo va a hacer pública su agenda el ministro de Asuntos Exteriores, cumpliendo la obligación que le impone la ley y el dictamen del Consejo de Transparencia?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de abril de 2016.



LA DIPUTADA
IRENE LOZANO DOMINGO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

48-AE-IPL-4